

Grupo Gesor

# Análisis de riesgos y de implantación de un sistema de prevención de riesgos penales

Versión comentada

DOCUMENTO DE EJEMPLO  
- EXTRACTO PARCIAL -

# Análisis de riesgos y de implantación de un sistema de prevención de riesgos penales

Don Bernardo Lorenzo González ha seguido el procedimiento DEFCORP de autoanálisis y formación en prevención penal para PYMEs.

Este procedimiento y los materiales formativos han sido diseñados en colaboración con el grupo de Investigación e Innovación del Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional de la Universidad de Castilla - La Mancha.

## Datos generales de la empresa

- **Nombre de la empresa:** Gesor Gestión y Organización por Empresas SL
- **Forma societaria:** Sociedad limitada
- **CIF:** B80995186
- **Número de empleados:** 25
- **Dirección principal:** Luchana 4 1º 28010 Madrid
- **Web:** www.gesor.es
- **Delegaciones nacionales:** Si
- **Delegaciones internacionales:** Si
- **CNAE:** 920
- **Facturación último ejercicio:** \_Facturacion
- **Acreditaciones:** EFQM 400+, ISO 9001, ISO 14001, EFR, Madrid Excelente, Chambertrust.
- **Licencia de actividad municipal:** Si
- **Proceso industrial:** Si
- **Nº de sanciones administrativas que han sido impuestas a su empresa, en los últimos 10 años:** 0
- **Nº de demandas civiles interpuestas contra su empresa, en los últimos 10 años:** 0
- **Responsable de cumplimiento:** Bernardo Lorenzo

## Matriz de riesgos penales

Nivel de riesgo detectado por bloques y riesgos críticos detectados en base a las respuestas proporcionadas:

BLOQUE	DIAGNOSTICO	RIESGOS CLAVE
Modelo de prevención penal y para qué sirve	RIESGO ALTO	<p><b>P:</b> ¿Existe un documento en el que la dirección de la compañía comunique a sus empleados la importancia de cumplir con la legalidad, dándole instrucciones expresas sobre esta cuestión? Este documento, podría ser un código ético, pero también una simple orden o instrucción de trabajo.</p> <p><b>R:</b> No</p> <p><b>Artículos:</b> CP 267a, 285b</p> <p><b>Comentarios:</b> Mauris mattis turpis a cursus dictum. Aenean urna mauris, lacinia at odio nec, vulputate tempor enim. Praesent pulvinar congue feugiat. Praesent egestas id eros. Sed euismod. Nullam posuere ex quis eleferend. Sementum. Cras ut justo et leo vulputate tincidunt. Vivamus officitur magna id posuere ultrices.</p> <p><b>P:</b> ¿En el último año ha realizado algún tipo de acción formativa o de sensibilización con los empleados y directivos sobre esta cuestión?</p> <p><b>R:</b> No</p> <p><b>Artículos:</b> CP 267a, 285b</p> <p><b>Comentario:</b> Mauris mattis turpis a cursus dictum. Aenean urna mauris, lacinia at odio nec, vulputate tempor enim.</p>
Utilización de equipos informáticos y correo electrónico	RIESGO RELEVANTE	<p><b>P:</b> ¿Ha advertido a sus empleados de forma constatable del uso exclusivamente profesional del correo electrónico empresarial?</p> <p><b>R:</b> No</p> <p><b>Artículos:</b> CP 285a, 285b</p> <p><b>Comentario:</b> Mauris mattis turpis a cursus dictum. Aenean urna mauris, lacinia at odio nec, vulputate tempor enim.</p> <p><b>P:</b> ¿Ha advertido a sus empleados de forma constatable del uso exclusivamente profesional del correo electrónico empresarial?</p> <p><b>R:</b> No</p> <p><b>Artículos:</b> CP 235a, 218b</p> <p><b>Comentario:</b> Mauris mattis turpis a cursus dictum. Aenean urna mauris, lacinia at odio nec, vulputate tempor enim.</p>

## Plan de Acción

**Gesor Gestión y Organización par Empresas SL** debe implementar las siguientes medidas con el fin de asegurar los elementos esenciales de un programa de cumplimiento:

BLOQUE - MEDIDAS	PRIORIDAD
<b>Utilización de equipos informáticos y correo electrónico</b>	
Debe advertir a sus empleados y documentar que los medios informáticos, incluido el correo electrónico, son de uso exclusivamente profesional y podrán ser registrados para realizar investigaciones internas de la empresa.	Alto
Debe establecer un código de conducta al departamento de informática o asesor informático en el que consten claramente las prohibiciones: prohibición de uso sin autorización de sistemas informáticos ajenos; Prohibición de interceptar la transmisión de datos ajenos; Prohibición de dañar sistemas informáticos ajenos; de uso de programas sin licencia.	Medio
<b>Datos</b>	
Elaborar un documento de seguridad en el que se especifique quién en su empresa y para qué procedimientos puede acceder a los ficheros con datos personales, con los límites de acceso y obligación de no alterar indebidamente los datos.	Medio
Establezca controles de autenticación para el acceso a las bases de datos.	Medio
<b>Captación de clientes</b>	
Debe elaborar una instrucción de trabajo en la que fije con claridad las normas básicas en materia de competencia y realizar una acción formativa con sus empleados.	Medio
Debe contar con un procedimiento de revisión de los contratos o de cualquier modificación contractual, realizado por usted mismo o por un tercero independiente, con el fin de detectar posibles irregularidades y analizar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones contractuales.	Medio
<b>Realización de pagos y control del efectivo</b>	
Control de los gastos con tarjeta de crédito. Racionalidad y justificación del uso de la tarjeta.	Medio
<b>Selección y contratación de proveedores</b>	
Debe establecer un procedimiento para seleccionar proveedores, para evitar que puedan ser utilizados para encubrir operaciones ilegales, para evitar el conflicto de interés y contratar con profesionales de reconocida solvencia.	Medio

## Comentarios Gestor

Comentarios y anotaciones añadidas por el gestor que ha acompañado en el diagnóstico.

BLOQUE	Comentarios
<p><b>Modelo de prevención penal y para qué sirve</b></p>	<p><b>P:</b> <i>¿Existe un documento en el que la dirección de la compañía comunique a sus empleados la importancia de cumplir con la legalidad, dándole instrucciones expresas sobre esta cuestión? Este documento, podría ser un código ético, pero también una simple orden o instrucción de trabajo.</i></p> <p><b>R:</b> No</p> <p><b>Comentario:</b> Mauris mattis turpis a cursus dictum. Aenean urna mauris, lacinia at odio nec, vulputate tempor enim. Praesent pulvinar congue augiat. Praesent egestas id eros eu euismod. Nullam posuere eu quis eleifend elementum. Cras ut justo et leo vulputate tincidunt. Vivamus nec tunc magna id posuere vultrices.</p> <p><b>P:</b> <i>¿En el último año ha realizado algún tipo de acción formativa o de sensibilización con los empleados y directivos sobre esta cuestión?</i></p> <p><b>R:</b> No</p> <p><b>Comentario:</b> Mauris mattis turpis a cursus dictum. Aenean urna mauris, lacinia at odio nec, vulputate tempor enim.</p>
<p><b>Utilización de equipos informáticos y correo electrónico</b></p>	<p><b>P:</b> <i>¿Ha advertido a sus empleados de forma constatable del uso exclusivamente profesional del correo electrónico empresarial?</i></p> <p><b>R:</b> No</p> <p><b>Comentario:</b> Mauris mattis turpis a cursus dictum. Aenean urna mauris, lacinia at odio nec, vulputate tempor enim.</p> <p><b>P:</b> <i>¿Ha advertido a sus empleados de forma constatable del uso exclusivamente profesional del correo electrónico empresarial?</i></p> <p><b>R:</b> No</p> <p><b>Comentario:</b> Mauris mattis turpis a cursus dictum. Aenean urna mauris, lacinia at odio nec, vulputate tempor enim.</p>
<p><b>Gestión de bases de datos</b></p>	
<p><b>Relaciones con funcionarios públicos</b></p>	

## Condiciones legales

El programa DEFCORP es una herramienta de detección básica de riesgos penales en la pequeña y mediana empresa, y de formación y asesoramiento básicos en torno a la prevención de tales riesgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal. Estas finalidades se persiguen a partir de los datos que voluntariamente suministra la empresa. El programa no garantiza la veracidad y la exhaustividad de tales datos. El correcto seguimiento de sus consejos es responsabilidad de la empresa y no garantiza que no se puedan producir delitos en la misma.

Los datos suministrados a DEFCORP gozan de la protección del secreto profesional.

El programa DEFCORP no es adecuado para empresas con elevados índices de riesgo penal.

- **Fecha de creación de este informe:** 09/06/2016
- **Código identificativo del documento:** DF000012I

